



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 FEB 2013

VISTO: el expediente Letra T.C.P. DA N° 30/2013, caratulado "S/COMISIONES DE SERVICIO A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE Y TOLHUIN 27/28 DE FEBRERO 2013 – AUDITOR ARQ. LUIS DONNARUMA";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – SC -AT N° 144/13, obrante a fojas 2 y 3, el agente Arq. Luis DONNARUMMA comunica la necesidad de realizar una comisión de servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin, los días 27 y 28 de Febrero de 2013, con la finalidad de tomar vista de las obras mencionadas en la misma, indicando que la comisión estará integrada por el nombrado, el Revisor de Cuentas Luis GÓMEZ y en virtud de las tareas a desarrollar, la naturaleza y trabajos a verificar sería necesario contar con la asistencia del contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP – S.C. N° 154/2013, obrante a fojas 1, el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, eleva para conocimiento y aprobación del Sr. Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, quien autoriza la misma.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos a favor de los citados gentes, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que el Ing. Eduardo César PETRIZZI - DNI N° 12.079.074 está vinculado a este Tribunal mediante Contrato de Locación de Servicios N° 40, aprobado por Resolución Plenaria N° 341/2012, encontrándose las tareas a realizar en la comisión comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que atento lo convenido en la cláusula 7° del Contrato de Locación precedentemente citado, corresponde oportunamente reconocer al nombrado el gasto que se origine en traslado, alojamiento y comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/2012 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Río Grande y Tolhuin los días 27 y 28 de Febrero del corriente año, a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA, Sr. Luis Ernesto GÓMEZ y al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para cada uno de los agentes mencionados precedentemente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

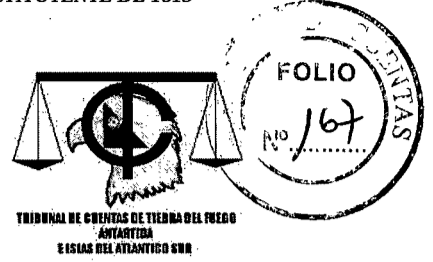
ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes, a los respectivos agentes.

ARTICULO 4°.- Autorizar a conducir el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Auditor Arq. Luis DONNARUMMA, DNI N° 12.160.038 y al Revisor de Cuentas Luis Ernesto GÓMEZ, D.N.I. N° 16.366.615.

...//3



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

ARTICULO 5°.- Autorizar oportunamente el reintegro de los gastos generados en la presente comisión al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, DNI N° 12.079.074.

ARTICULO 6°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.1.1. 2.5.6., 3.7.2 y 3.9.0. del presente Ejercicio Económico, de acuerdo a minuta obrante a fojas 4.

ARTICULO 7°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 069 - /2013.-

TCP
Confecionó <i>AR</i>
Controló <i>HW</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

[Signature]
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia